

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000287

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001047

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
10470101.05.02 - Unidad Funcional De Servicios Y Mantenimiento De Infraestructura Civil								
01/08/2025	0000000670	110500120002	SERVICIO DE CERRAJERIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,500.00
10470103.04 - Upss Farmacia								
31/07/2025	0000000669	354700010016	GRUPO SANGUINEO (ANTI A-B-D FACTOR RH) X 10 ML (KIT)	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
31/07/2025	0000000669	354700010108	LECTINA ANTI-A1 X 10 mL	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
31/07/2025	0000000669	511000080592	TUBO CAPILAR PARA HEMATOCRITO CON HEPARINA X 100	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
31/07/2025	0000000669	511000260188	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 5 mL CON C	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
31/07/2025	0000000669	512000290072	CAPUCHON PARA TUBO AL VACIO	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
31/07/2025	0000000669	512000350187	PUNTERA (TIPS) AMARILLA 50 uL - 100 uL X 1000	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
10470103.09 - Upss Centro Quirurgico								
01/08/2025	0000000671	512000060260	INDICADOR MULTIPARAMETRO (INTEGRADOR) DE ESTERILIZACION A VAPOR	Unidad	0.00	0.00	2,000.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad